

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Noviembre de 2007. **Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ.000112 de 14 de Enero de 2008.**

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- Fines.- El Objeto social será Tercerización de servicios complementarios entre los que se encuentran: Prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas; instalaciones y bienes de depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma y más actividades conexas y relacionadas."

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una."

Quito, 14 de Enero de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
Director Jurídico de Compañías

de Diciembre del
2007.-Dr. Luis Silva
o conocimiento
ente causa en mi
Juez Suplente de
ho, de conformidad
No. conocimiento
iembre del 2007.-
el escrito presen-
a la petición que
tесе al demandada
de Servicios de
&C Cia. Ltda., en
e su representante
bra Lucila Martina
ndieta y Jhonny
ño, mediante tres
es en uno de los
de mayor circula-
ciudad de Quito,
nifiesto bajo jura-
rmula el actor y de
con lo dispuesto
2 del Código de
to Civil.Citese y
f) DR. LUIS SILVA
ico para fines de
MIR JHAYA
ello
f) ff
R.E
SEGUNDO DEL
DE PICHINCHA
TRACTO
JUDICIAL A LOS
LUCILA MARTINA
DIETA Y JHONNY
DEÑO
66-2007-MM
ESTALIN TROYA
A: LUCILA
RGAS MENDIETA
NACIO CEDENO
ccionistas de V&C
00,00 Dolares.
A.- JUZGADO
E TRABAJO DE
QUITO.- 08 de
el 2007, a las
OS: Radicada la

SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de enero del 2008, las 17h00.- Dr. Luis Silva Aguilar, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente de este Despacho, de conformidad con el Oficio No. 916-DDP-JAR, de 03 de diciembre del 2007.- Agréguese el escrito presentado.- Atenta la petición que antecede, citese al demandado, señor Jhonny Ignacio Cedeño principal accionista de la Compañía V&C Cia. Ltda., mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, atento el manifiesto bajo juramento que formula el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cumplido el requisito previsto en el último inciso de la norma legal citada, se convocará a las partes a audiencia preliminar; de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas.- Citese y notifíquese.- f).- DR. LUIS SILVA AGUILAR.-
Lo que notifico para los fines de Ley.
LCDO. WLADIMIR JHAYA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/58903 (1) ff
AVISO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR ALVARO DE JESUS ECHEVERRI BERMUDEZ
EXTRACTO
ACTOR: DR. CESAR GUSTAVO CARRERA DURAN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: ALVARO DE JESUS ECHEVERRI BERMUDEZ
JUICIO: INSOLVENCIA
CAUSA: No. 1122-2007 AC
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL